



Buenos Aires, 18 de noviembre de 2011.

RES. PRESIDENCIA N° 239 Bis /2011

VISTO:

La presentación del Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 21 de noviembre al 6 de diciembre de 2011 inclusive.

Que el Dr. Fábregas solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a fin de asistir al "VII Programa, Viaje de Estudio a Israel, Organizado por TESA".

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por actividad científica o cultural los días 21 de noviembre al 6 de diciembre de 2011 inclusive, conforme el art. 81 del Reglamento Interno, al Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Daniel Fábregas y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 239 Bis /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, Noviembre de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 239 Bis/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 239 Bis/2011 se le concedió licencia por actividad científica o cultural los días 21 de noviembre al 6 de diciembre de 2011 inclusive, conforme el art. 81 del Reglamento Interno, al Dr. Daniel Fábregas, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 18 de noviembre de 2011.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 239 Bis/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011